



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

**Resolución No. 072
Septiembre 04 del 2015**

«Por la cual se emite una autorización»

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones, en especial las que le confiere el Artículo 18, literal a) del del Estatuto General y

CONSIDERANDO:

1. Que la Convención Colectiva de Trabajo y los Acuerdos Colectivos establecen que el personal de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos Administrativos al servicio de la Universidad del Valle que sean admitidos para adelantar estudios superiores en los Programas Académicos de Pregrado y Postgrado de la Institución, estarán exentos del pago de derechos especiales y de matrícula básica;
2. Que la Universidad del Valle dentro de sus programas de bienestar, incentivos y estímulos debe brindar a sus funcionarios la oportunidad de capacitarse, con el fin de ampliar los conocimientos, desarrollar las habilidades, competencias laborales y aptitudes y obtener un mejor rendimiento en el trabajo,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Rector de la Universidad del Valle para que reconozca un estímulo, exonerando del 50% del valor de la tarifa correspondiente al pago de los Derechos de Grado a los Empleados Públicos Administrativos que realicen estudios superiores en los programas de pregrado y postgrado en la Universidad del Valle y que acrediten un promedio académico acumulado mínimo de 3,5.

PARÁGRAFO: La exención de Derechos de Grado otorgada, se concede a los Empleados Públicos Administrativos que se encuentren vinculados a la Universidad del Valle en calidad de nombramiento definitivo.

UNIVERSIDAD DEL VALLE

RESOLUCIÓN No. 072- 2015 -Consejo Superior

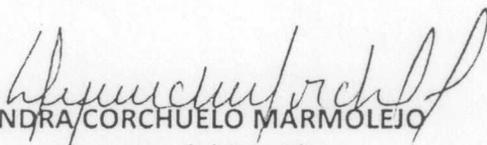
2

ARTÍCULO 2º: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, a los cuatro (04) días del mes de Septiembre del año 2015.

El Presidente,


ALEJANDRA CORCHUELO MARMOLEJO
Representante del Presidente
De la República.


LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General

2